



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00503402- -UNC-ME#FP_GALAVERNA2-2024

VISTO

El pedido de renovación para el dictado del Curso de Actualización Profesional de Posgrado: Neuropsicología Infantil Aplicada. Evaluación e intervención; presentado por la Dra. Flavia Galaverna, en la convocatoria abierta que ha realizado la Secretaría de Posgrado para el dictado de Cursos de Actualización y Cursos de Posgrado para graduados/as y estudiantes avanzados/as de la Facultad de Psicología para el año lectivo 2024; y

CONSIDERANDO

Que la propuesta había sido aprobada oportunamente por la Comisión de Evaluación ad hoc (RHCD 242/18), para el Ciclo lectivo 2023;

Que la propuesta fue autorizada por RD-2023-872-E-UNC-DEC#FP y se desarrolló durante el ciclo lectivo 2023;

Que la evaluación de sus resultados académicos por parte de las autoridades de la Secretaría de Posgrado son satisfactorios y acercan a los graduados a una problemática de gran interés;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar la renovación del dictado del Curso de Actualización Profesional de Posgrado: Neuropsicología Infantil Aplicada. Evaluación e intervención; para el año lectivo 2024, con una carga horaria de 40 horas reloj.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la Dra. Flavia Galaverna y Lic. María Eugenia Domínguez se desempeñen como docentes del citado curso teniendo a su cargo la responsabilidad académica y administrativa del mismo.

ARTÍCULO 3º: Disponer que la Lic. Ana Carolina Luna se desempeñe como docente invitada del citado curso.

ARTÍCULO 4º: Autorizar el cobro de los aranceles previstos para el mencionado curso con el siguiente detalle:

PROFESIONALES – Curso Completo: \$1250000 – 5 cuotas de \$ 25000

ADSCRIPTOS Y ESTUDIANTES AVANZADOS – Curso Completo: \$100000 – 5 cuotas de \$ 20000

EXTRANJEROS - Curso Completo: \$250000 – 5 cuotas de \$ 50000

ARTÍCULO 5º: Autorizar el cobro de honorarios, sobre el 70 % del total de los ingresos del mencionado curso, con el siguiente detalle:

Dra. Flavia Galaverna 50%.

Lic. Ana Carolina Luna 25%.

Lic. María Eugenia Domínguez 25%.

ARTÍCULO 5º: Las condiciones de cursado son las establecidas en la propuesta presentada.

ARTÍCULO 6º: El presente curso se regirá por la normativa emanada de la R.D. 1955/18.

ARTÍCULO 7º: La presente resolución no constituirá antecedente académico alguno si no va acompañada de la certificación que acredite el dictado efectivo del Curso de Postgrado.

ARTÍCULO 8º: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y archivar.